

Educación virtual en las universidades públicas colombianas en tiempos de pandemia *

Virtual education in Colombian public universities in times of pandemic

Educação virtual em universidades públicas colombianas em tempos de pandemia

María Camila Cabrera Bolaños

Programa Comercio internacional. Facultad de ciencias de la Administración, Universidad del Valle, Cali, Colombia.

Mail: macami.cb@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6686-1407>

Fecha de recepción: SEPTIEMBRE 15 DE 2020

Fecha de aceptación: OCTUBRE 20 DE 2020

Resumen

Se adelanta un artículo de revisión sobre la educación virtual colombiana en tiempos de pandemia, con el objetivo de observar los distintos modos como las instituciones de educación universitaria han procurado abordar las exigencias que representan el dar continuidad a la prestación de los servicios educativos en tiempos de pandemia. La revisión se adelanta a 32 universidades colombianas a partir de la revisión a los documentos oficiales publicados en sus páginas web sobre las medidas tomadas para dar continuidad a los procesos educativos durante la pandemia del COVID 19 durante la vigencia del primer semestre del 2020. Se concluye que las Instituciones de Educación Superior - IES colombianas si bien están convocadas por políticas globales y nacionales a aportar a la disminución de la brecha digital, se encuentran casos que o bien deben dar paso a superar el paradigma de la educación presencial como única mediación posible para el aprendizaje o aún están lejos de lograr las condiciones tanto de infraestructura tecnológica como de personal docente capacitado para ser actor activo en la formación mediada por Tecnologías de información y comunicación – TIC.

Palabras Clave: Educación profesional, Tecnologías de la información, educación virtual, COVID 19.

Abstract

A review article on Colombian virtual education in times of pandemic is carried out, with the objective of observing the different ways in which university education institutions have tried to address the demands that represent the continuity of the provision of educational services in times of pandemic. The review is carried out in 32 Colombian universities based on the review of the official documents published in their web pages on the measures taken to provide continuity to the educational processes during the COVID 19 pandemic during the first semester of 2020. It is concluded that the Colombian Higher Education Institutions - IES although they are called by global and national policies to contribute to the reduction of the digital divide, there are cases that either must give way to overcome the paradigm of face-to-face education as the only possible mediation for learning or are still far from achieving the conditions of both technological infrastructure and teaching staff trained to be active players in training mediated by Information and Communication Technologies - ICT.

Keywords: Professional education, Information technology, virtual education, COVID 19.

Resumo

Este é um artigo de revisão sobre a educação virtual colombiana em tempos de pandemia, como objetivo de observar as diferentes maneiras pelas quais as instituições de educação universitária tentaram atender às demandas de dar continuidade à prestação de serviços educacionais em tempos de pandemia. A revisão foi realizada em 32 universidades colombianas com base em uma revisão dos documentos oficiais publicados em seus websites sobre as medidas tomadas para dar continuidade aos processos educacionais durante a pandemia da COVID 19 durante o primeiro semestre de 2020. Conclui-se que embora as Instituições de Ensino Superior

*Cómo citar: Cabrera-Bolaños, M. C. (2020). Educación virtual en las universidades públicas colombianas en tiempos de pandemia. *Revista Criterio Libre Jurídico*, 17 (2), e-7938. Doi: <http://dx.doi.org/10.18041/crilibjur.2020.v17n2.7938>

Colombianas - IES sejam chamadas pelas políticas globais e nacionais a contribuir para a redução da brecha digital, há casos que ou devem dar lugar à superação do paradigma da educação presencial como única mediação possível para a aprendizagem ou ainda estão longe de atingir as condições tanto da infra-estrutura tecnológica quanto do corpo docente treinado para serem atores ativos na formação mediada pelas Tecnologias de Informação e Comunicação - TIC.

Palavras-chave: Educação profissional, Tecnologias da informação, educação virtual, COVID 19.

Introducción

América Latina en tiempos de COVID – 19 tiene la oportunidad de adelantar un proceso de autoevaluación no solo en lo que compete a la salud, su capacidad física para atender pacientes que presenten los síntomas del Coronavirus, expresada tanto en infraestructura física – instrumentos de diagnóstico, equipos para atención respiratoria, salas bajo las condiciones de salubridad suficientes para controlar la propagación del virus desde sus instalaciones- a lo que se suma insuficiente cantidad de personal médico para atender la demanda que, a través de diferentes métodos de medición, dejan ver un panorama de capacidad precaria; sino también en materia de educación.

En Colombia, la Asociación Médica Sindical Colombiana, en columna de 11 de abril d 2020 denuncia que gracias al modelo establecido por la Ley 100 de 1993, y 30 años de privatización en salud, el personal médico colombiano está en un terrible escenario para enfrentar la pandemia:

Las formas de contratación a destajo, por unos pocos meses, sin garantías ni dignidad, son una constante... Con eso enfrentamos ahora una pandemia en la que, según la Federación Médica Colombiana, solo el 45% de los médicos tiene tapabocas, 21% gafas de protección, 5% escudo facial y menos de 3% trajes de bioseguridad. Mientras el personal de salud chino parece un grupo de astronautas, y que (a pesar de la protección) más de 11.000 trabajadores de la salud se han infectado en España, aquí en Colombia los dueños del negocio de la salud, al igual que el Gobierno, señalan a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), y estas a su vez se escudan para que al final los trabajadores de la salud sigan desprotegidos. Algunos hospitales han hecho firmar, a médicos mayores de 60 años, su renuncia a cualquier reclamo si en el ejercicio de su profesión se infectan (De Currea-Lugo, 2020).

A todo esto, se suma que, hasta el momento, toda la crisis derivada de la llegada del COVID 19, el precario y desvencijado sistema de salud colombiano solo ha estado bajo la clásica ruta del principio de la sistematización de síntomas, sin poder aún lograr estudios moleculares de aislamiento del virus en laboratorios de precisión. Todo es frente al preocupante crecimiento de cifras de pacientes reportados por síntomas de COVID 19 en las principales ciudades país, asunto que deja una brecha de error en los procesos de diagnóstico certeros.

Pareciera que, a manera de analogía, así como el sector salud se ha visto exigido a crear planes de contingencia para atender la demanda de infectados por el COVID -19, con evidentes resultados de baja inversión por parte del Estado, sin contar el fenómeno de la corrupción administrativa que refiere Leal-Hernández (2016) en su trabajo sobre la corrupción administrativa en la contratación pública, además de políticas que han redundado en precarización laboral a los profesionales de la salud, sumado a la baja cantidad de especialistas en el área que convoca esta emergencia sanitaria, se encuentra el sector de la educación, el que, a pesar de un histórico de recomendaciones de inversión por parte de los organismos internacionales para el fomento del desarrollo económico, que permitan elevar los índices de desarrollo de América Latina, al llegar una exigencia global como la presente en materia de salud pública, igualmente deja al descubierto que, en materia de educación nos encontramos sin alternativas que permitan continuar el desarrollo de procesos educativos que no dependan de la presencialidad: aún seguimos sin reconocer la virtualidad como una oportunidad significativa de aprendizaje (CEPAL, 2020).

Lo que se procura es observar los distintos modos como las instituciones de educación universitaria han procurado abordar un tipo de proceso que no habían experimentado con profundidad y extensión “la mediación virtual” en un momento de agitación y complejidad que pretende dar respuestas transitorias a la crisis derivada de la pandemia del COVID 19.

Como elemento inicial, vale la pena observar lo que Agudelo, Chomali, Suniaga (...) Jung (2020) sugieren en materia de política pública para atender la continuidad de garantía de los derechos fundamentales por parte de los Estados, entre los que se encuentra la educación, y con ello, su aporte al desarrollo de los países, a través de lo que ha definido como oportunidades de digitalización en América Latina frente al COVID 19: bajo el indicativo de garantizar los derechos fundamentales, pero, sobre todo, el adelantar prácticas que comprometan mitigación en la propagación del virus es lo que debe atender también el sistema educativo.

Contexto de la educación colombiana

Moreno y Ruiz (2009) entre sus estudios y perspectivas sobre la educación superior en América Latina, afirman la importancia de colocar la formación de capital humano entre las prioridades que permitan enfrentar retos que determinarán el desarrollo de la región. En este mismo sentido, Sunkel y Trucco (2012), presentan algunos casos de buenas prácticas con las que, en el marco de la educación inclusiva para la reducción de la brecha digital, como estrategia para lograr un desarrollo sostenible, plantean, entre otras, la necesidad de capacitar en el aprovechamiento de las capacidades virtuales, como es el caso del país costarricense donde, con la intervención de

PRONIE-MEP-FOD, evidenció el significativo aporte al desarrollo del país basado en “la propuesta de uso de las TIC en la educación y el fundamento teórico pedagógico que le acompaña” (p. 74); indicando que esta entidad, por demás privada, “ha logrado resultados satisfactorios y ha evitado la simple instrumentalización del proceso educativo y la alfabetización digital como meta” (p. 74).

Por su parte, CEPAL a través de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe – e LAC- esperaba para el 2010, una disminución significativa de la brecha digital, teniendo como contexto de medición el impacto que ha tenido tal agenda en cada país de la región, identificando para ello diferentes indicadores de medición, tan amplio como los contextos regionales en los que se adelanta el programa, entre ellos, como lo indica Hartmann (2008), la relación: estudiante – computador, relación que ha permitido la comparación de la brecha digital entre países de la región y entre ésta y los países desarrollados.

Sin embargo, y a pesar de las limitaciones que definen igualmente ritmos de implementación de la agenda en las políticas públicas en materia de reducción de la brecha digital, para el cierre de la primera década del milenio ya se observan como conclusiones de los países que han sido evaluados en la aplicación de la agenda, que: es preciso centrar la medición del programa en verificación de impacto, es decir, que efectivamente lo implementado redunde en el desarrollo de la región en referencia al capital humano; con lo que, además, se requiere del fortalecimiento de capacidades y contenidos digitales en los que:

“[...] urge pensar y desarrollar un modelo pedagógico a través de las TIC en el contexto que ellas deben llegar a ser parte integral del aprendizaje como un todo. No se trata de aprender de TIC, sino aprender a través de las TIC, constituyendo en este sentido un insumo de ese proceso”. (Hartmann, 2008, p.4).

A lo anterior, se suman como oportunidades las que expone Pedró (2012):

[...] prácticamente el 100% de los jóvenes de 15 años de edad de los países participantes en PISA (2009) ha utilizado ya alguna vez un ordenador; la mitad de ellos lo hace a diario en su casa y tan solo unas pocas veces a la semana en el centro escolar. Aproximadamente, el 80% afirma que cuenta con un ordenador en su casa y el 60% tiene además conexión a Internet. (Pedró, 2012, p. 15-16).

Con lo que se observa en la cotidianidad de los estudiantes el uso de las tecnologías fuera del aula, y con ello, la oportunidad de incluir a los espacios de esparcimiento a los que ha sido limitado el medio virtual por parte de los jóvenes, a los procesos educativos.

A pesar de este contexto, y ante la exigencia de salud pública global, países como Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Panamá, el Paraguay, el Perú, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de) han suspendido, al menos a inicios de la pandemia, las clases en todos los niveles educativos, evidenciando así un desapego de las potencialidades que puede ofrecer la mediación virtual a la educación; Colombia, por su parte, ha considerado la oportunidad de lograr el desarrollo de actividades académicas en los que las –TIC han sido sus aliadas, con el fin de dar continuidad a los calendarios académicos en las instituciones de educación superior - IES. En consideración de lo anterior, en este artículo de investigación nos interesa generar una discusión en torno a cómo las universidades en Colombia están afrontando los desafíos en la formación mediada por TIC.

Colombia ha avanzado en el desarrollo de su infraestructura digital y ha adelantado inversión que compromete la dotación de equipos en las instalaciones de las IES en cumplimiento y alcance de la política digital orientada por la CEPAL, a través de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe. Sin embargo, ¿el sistema educativo colombiano está en la capacidad de enfrentar el reto de lograr que tanto los procesos académicos, como administrativos y de gestión de las IES puedan ser logrados a partir de su digitalización en IES que son de tradición educativa presencial?

En el análisis de oportunidades que adelanta la CEPAL (2020) en materia de oportunidades de digitalización de América Latina para su desarrollo sostenible se encuentra la identificación de la falta de:

a). plataformas virtuales para la educación a distancia; b). Falta de acceso a equipos y conexión a internet; c). Habilidades digitales por parte de los profesores y alumnos con menor exposición a tales tecnologías. (p. 22).

Entre estos puntos, lo que entra en juego es la equidad educativa en materia de acceso a la educación y la calidad en la prestación del servicio. A lo que suma la CEPAL (2020) como sugerencia a implementar en Argentina, que no está por demás pensar en el uso de recursos como la radio y la televisión en aras de la democratización educativa; medios que fueron igualmente empleados en los inicios de la educación a distancia en Colombia y, particularmente, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD a inicios de la década de los 80 del siglo pasado. Igualmente, a la propuesta de uso de la radio y la televisión se integran el Facebook y el WhatsApp, como estrategias para lograr la continuidad educativa.

En Colombia, a través del Comunicado del Ministerio de Educación Nacional, el Sistema Universitario Estatal-SUE, la Asociación Colombiana de Universidades-ASCUN, y la Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias-REDTTU sobre la contingencia generada por el COVID-19, se dicta:

- Cancelación de todo tipo de eventos masivos con asistencia mayor a 500 personas según directiva presidencial.
- Restricción de acciones de movilidad internacional.

- Establecimiento de un sistema de vigilancia sanitario para detectar personas de la comunidad académica con síntomas de infección respiratoria.
- Fortalecimiento de actividades académicas en modalidad virtual.
- orientación de ubicar antisépticos en los puntos críticos de la IES como baños, cafeterías, bibliotecas y laboratorios.
- orientación de disponer de servicios de apoyo estudiantil cuando sea posible, como servicios de biblioteca en línea, materiales impresos disponibles en línea, apoyo de asesoramiento por teléfono o internet, o grupos de estudio habilitados a través de medios digitales.

La directriz de Fortalecimiento de actividades académicas en modalidad virtual es ambigua y no está respaldada en esfuerzos del MEN que permitan ver la virtualización de la educación en el país como la apuesta digital que permita garantizar la prestación de este derecho fundamental.

Metodología

La observación a contenidos se adelantó desde los documentos y orientaciones dadas por las universidades públicas del país, publicadas en las páginas web institucionales, igualmente, se observó la infraestructura o disposición de los recursos digitales que las IES tienen disponibles para adelantar la gestión de los procesos académicos. Se consultaron las páginas de 32 universidades públicas que componen el Sistema Universitario Estatal –SUE, atendiendo las orientaciones sobre los procesos académicos, los procesos administrativos, como aspectos relevantes en la prestación del servicio educativo, sin observar las acciones adelantadas en cuanto al cumplimiento y/o puesta en práctica de medidas tendientes a atender los objetivos misionales de la investigación y la proyección social. Entre los contenidos se incluyeron comunicados oficiales de las directivas, comunicados y cartas de docentes, de estudiantes y de administrativos, bien sea individuales o grupales, bajo la comprensión de estar en el contexto comunicativo entre los estamentos que directamente se encuentran vinculados en el proceso de formación profesional.

Resultados

La crisis de la educación pública universitaria en Colombia no es nueva y no está únicamente relacionada con la deuda que tienen los gobiernos con la educación, la cual asciende a \$15 billones (de la Torre, 2018). La pandemia generada por la enfermedad COVID-19 pone en evidencia las difíciles condiciones que deben afrontar los estudiantes más vulnerables y los retrasos en infraestructura tecnológica para el desarrollo de la enseñanza, la ciencia, la tecnología, la innovación, la internacionalización y la extensión.

Ante la crisis generalizada derivada del COVID 19, el sistema de educación nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional se ha visto abocado a incursionar en la modalidad virtual sin poseer como elemento base un modelo pedagógico mediado en Tecnologías de Información y Comunicación - TIC, que lleve a estas tecnologías a ser parte integral tanto del aprendizaje como de la gestión institucional. Las distintas manifestaciones de las instituciones de enseñanza del sector oficial conocidas por la opinión pública en el tiempo transcurrido de la cuarentena, han mostrado los innumerables desaciertos, e incompreensión de usabilidad de la mediación virtual. Las instituciones han intentado superar el confinamiento mediante una implementación de la presencialidad virtual que ha generado un evidente agotamiento de la comunidad educativa en su conjunto.

En este proceso de observación se encontró como constante que el uso de las TIC como apoyo a los cursos presenciales compromete la implementación de una estrategia que permite a distancia la continuidad de la programación académica de las IES; cada una buscando alternativas que promuevan el contacto con los estudiantes, el desarrollo de actividades académicas, encuentros sincrónicos, y el diseño de recursos como apoyo para aquellos estudiantes que presenten dificultades de conectividad; sin embargo, se puede colegir que, todas estas medidas son aplicadas desde la perspectiva de la presencialidad.

Es claro que las IES tienen su oferta académica en la mediación presencial desde los registros calificados de los programas, desde los cuales deben atender el cumplimiento de las condiciones de calidad. Pero más allá de los límites de rigor de cumplimiento a las indicaciones del MEN al respecto, se deja en las instrucciones de apoyo a los estudiantes a través de las TIC el sobre-entendido de ser IES que no confían en la posibilidad del aprendizaje mediado, evidenciado en no contar con un campus virtual como un escenario más del multicampus dispuesta para la gestión del aprendizaje.

Con ánimo de observar la forma como las IES logran definir acciones para atender las demás gestiones que dan soporte al servicio educativo, se parte de lo que plantea Flórez et al (2017) respecto de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información al sistema educativo, encontrando que puede realizarse al menos en dos campos: (1) en el ámbito de la administración y gestión de la institución, donde la organización y gestión económica, los trabajos de secretaría, la organización de los departamentos, la preparación de los horarios escolares, etcétera, indudablemente se agilizan con el ordenador, y (2) en el ámbito de la docencia. Desde estos dos aspectos, se encontró lo siguiente:

- IES que han tomado la decisión de organizar planes de capacitación docente en el uso de aulas virtuales y recursos transmedia con la particularidad de adelantarlos con la planta docente que se encuentra actualmente vinculada y que cuenta con alguna experiencia en el uso de estas herramientas tecnológicas. Las capacitaciones están concentradas en el conocimiento y uso de herramientas digitales como: – Herramientas colaborativas Institucionales para la educación virtual; Correo electrónico; Calendar; Google Drive; Tutoriales con material externo del proveedor de Google; Recursos de apoyo académico (bibliotecas digitales, bases de datos); Solicitud, búsqueda, compartición de información pertinente; recursos bibliográficos.

- Se observa que, las IES que han tomado la iniciativa de continuar con el desarrollo de los programas académicos durante vigencia del primer semestre del 2020, emplean expresiones diversas para referirse a la educación mediada, sin explicitar el concepto desde el que adelantan las estrategias de acompañamiento mediado. Se da paso a la creación de un listado de expresiones que refieren los entornos virtuales de aprendizaje que bien merece atención para ser definido en otros ejercicios de indagación pedagógica mediada. Entre las expresiones identificadas están:
 - Educación remota
 - Aulas virtuales
 - Recursos transmedia
 - Plataforma virtual
 - Modalidad excepcional
 - Estrategias pedagógicas no presenciales - UniCartagena
 - Clase virtual
 - Clases invertidas comprendidas como estrategias de acompañamiento que propicien el trabajo independiente.
 - “Convertibilidad” referida a posibilidad de usar diversos medios y formatos impresos o electrónico para entregar los materiales y generar la comunicación.
 - Clases con metodologías no presenciales de estudio con uso de herramientas TIC (Plataforma PLAD, Correo Institucional, material bibliográfico virtual, videoconferencia y otros medios tecnológicos.
 - Docencia no presencial.
 - Uso de las TIC como mediación pedagógica de apoyo a la práctica docente desde la modalidad de trabajo en casa.
- Se encontró el caso de una universidad pública que emite desde el Consejo Académico lineamientos pedagógicos para atender las actividades académicas por medios no presenciales; entre ellas se encuentra la recomendación de adoptar las herramientas de Google Academics; hecho que devela desconocimiento en los alcances que este espacio virtual, el que, siendo un buscador bibliográfico y académico-científico, no aporta recursos de tipo didáctico como soporte a los procesos de formación de los estudiantes.
- Otras IES definen desde el Consejo Académico de manera explícita los lineamientos que comprometen la realización de actividades académicas de enseñanza y aprendizaje, las especificidades sobre la evaluación y demás condiciones que refieren la atención a componente práctico, laboratorios, salidas de campo y procedimiento de opciones de grado, para los que ofrece los medios, recursos tecnológicos y plataforma virtual. Es de destacar el soporte tecnológico que la IES ofrece a estudiantes y docentes que no cuentan con los equipos para atender y/o participar de las estrategias pedagógicas remotas en lo que la IES ha denominado “continuidad de la vida académica”.
- Luego de más de dos semanas de haberse dado la implementación de directrices que indica la continuidad académica, en lo que ha sido definido por algunas universidades como clases virtuales, los estamentos: docentes y estudiantes, dan paso a manifestar su desacuerdo con la medida tomada para tal fin. Por un lado, los docentes manifiestan “El cansancio es grande por la exigencia en la preparación de las clases, el sobre esfuerzo por el desconocimiento de las herramientas virtuales, además de afrontar labores domésticas y cuidado de las familias, bajo las condiciones exigidas por las autoridades” (Reflexiones de la reunión virtual de profesores de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, 1 de abril de 2020); por otro lado, los estudiantes en cabeza del Comité de Representantes Estudiantiles de la Sede, informan “decisión de los estudiantes de suspender la participación virtual en las clases” (2020), luego de lo cual, los estudiantes han venido disminuyendo en número a la asistencia a las clases.
- En algunas IES, desde la lectura a sus comunicados, es visible la no existencia de un diagnóstico que permita conocer las competencias digitales que los docentes puedan tener como soporte para atender con solvencia la solicitud de mantener el contacto con los estudiantes. Tal afirmación surge al leer expresiones como “Es clave, para ello, asumir el principio de la universidad que aprende y entender que en muchos casos los estudiantes conocen mejor las herramientas necesarias para el trabajo virtual”; así mismo, se evidencia el que se estime que los docentes posean competencias digitales o no las posean o sean bajas respecto de las que tienen los estudiantes. A lo que se suma, ya no en reconocimiento de competencias digitales, el que se aporte la indicación rectoral de “mantener contacto con los estudiantes” no desde la perspectiva del acompañamiento al aprendizaje sino en la aspiración de espera hasta tanto se llegue “el tiempo de completar, terminar de evaluar y cerrar los procesos formales de los programas cuando ello sea necesario.” Se observa en este comunicado, si bien la disposición para mantener contacto con los estudiantes, lo que es responsabilidad de los docentes, el convencimiento de no adelantar educación en la modalidad virtual, ratificado esto en la expresión: “Es claro que lo que hagamos en este periodo de cuarentena no siempre podrá reemplazar en su totalidad a una asignatura; probablemente los objetivos de cada curso o práctica no se van a lograr a cabalidad.
- Entre tanto, otras IES definen que “Las clases (no presenciales) en el marco de la flexibilidad, se deben seguir desarrollando en los horarios previstos dentro de la responsabilidad académica de profesores y estudiantes, para evitar cruces de horarios. Se reitera que las herramientas tecnológicas a las que se recurra deben ayudar a propiciar el contacto directo (audio y video) entre unos y otros en tiempo real (sincronía), o de manera asincrónica, usando plataformas digitales en donde la conexión entre docentes y estudiantes no tenga que darse necesariamente al mismo tiempo.
- Las IES presenciales que no cuentan con una plataforma virtual han tomado el uso de las TIC como una herramienta de comunicación sin que ello comprometa significativos procesos de acompañamiento pedagógico a los estudiantes en su proceso

de formación. Conforme expresiones encontradas en los comunicados dirigidos a la comunidad académica institucional, se observa la expresión transicional de las medidas adoptadas durante el tiempo que dure el acatamiento de las disposiciones del gobierno nacional. Un ejemplo de ello lo encontramos en “Las medidas tomadas en el presente acuerdo regirán mientras se mantenga la docencia no presencial como consecuencia de la pandemia del Covid-19.” (Universidad de Córdoba, 2020)

Por otro lado, se encontró que, pese a que algunas IES cuentan con los recursos que le permiten disponer de una plataforma virtual, esta es vista en el límite de ser apoyo a los cursos presenciales; no se percibe disposición institucional a considerar la infraestructura tecnológica como oportunidad de formación a través de la metodología virtual, lo que evidencia posturas institucionales desde las que resulta un reto para el país lograr la disminución de la brecha digital ante la dificultad de romper el paradigma de lograr procesos de aprendizaje solo bajo la modalidad presencial.

Así mismo, algunas Universidades tomaron la decisión de ordenar el cese de actividades académicas de acompañamiento al aprendizaje de los estudiantes; y, en el caso del estamento docente, disponer de programas y herramientas digitales para la capacitación docente en estrategias para el acompañamiento tutorial mediado.

En contraste, las IES que tienen entre sus programas de desarrollo el lograr oferta académica con metodología virtual, igualmente cuentan con unidades encargadas de dar los lineamientos que comprometen el soporte pedagógico de la tecnología; evidencian claridad sobre las particularidades que tiene el lograr el acompañamiento al aprendizaje a través de los recursos tecnológicos. Unidades como “Oficina de Educación Virtual y a Distancia” en la Universidad de Cundinamarca o el “Centro de Tecnologías Educativas y Pedagógicas (CETEP)” de la Universidad de Magdalena, son la expresión de contar con una directriz institucional que, trascendiendo a su misión, valoran la educación virtual como un proceso real de aprendizaje. Igualmente, cuentan con unidades claramente diferenciadas que atienden el soporte tecnológico: para la primera cuenta con la Dirección de Sistemas y Tecnología; y la segunda con el Grupo de Servicios Tecnológicos, respectivamente.

Si bien, universidades del sector oficial en Colombia han sido parcas frente a la implementación de estrategias que fomenten la formación mediada, es decir, a través del uso de TICs, se encuentran, aunque en bajo porcentaje, IES que vienen definiendo lineamientos institucionales desde sus proyectos educativos para lograr la oferta educativa no solo a distancia, sino también en mediación virtual. Tal implementación se encuentra en Proyectos Educativos Universitarios - PEU como el de la Universidad de Antioquia con vigencia desde el 2016 y con proyección a 2025. El lineamiento institucional abriga, como se ha indicado anteriormente, la Unidad pedagógica que define las condiciones pedagógicas y curriculares - Unidad de virtualización adscrita a la Vicerrectoría Académica, y el soporte tecnológico.

En esta misma ruta de experiencia se encuentra la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la que ha avanzado en experiencia educativa con oferta académica gradual y posgradual con un total de 14 programas en mediación virtual. Es de destacar que, en la vigencia 2020 se encuentra adelantando un proceso de reforma académica institucional, en la que, luego de la segunda fase de trabajo colaborativo entre los diferentes estamentos, plantea en el documento titulado “Documento Resultados de Trabajo en Claustros Docentes”, entre otras, los siguientes resultados del foro de balance con cierre al mes de septiembre de 2019 en el tema de virtualización de la educación:

- Ampliar la oferta de optativas en diferentes tipos de modalidades, (presenciales, virtuales, duales) con sistemas de información que faciliten los procesos. (pág. 52)
- Manifiesta la importancia de estrechar la relación con el sector productivo, lo que es posible, además de las características propias de los programas de educación como aporte a la formación de formadores, desde la educación a distancia y virtual, donde la investigación que debe ser transversal.

Con lo que se observa apertura académica a lograr la ampliación de oferta educativa en mediación virtual, que compete no solo a los programas que están inscritos dentro de la oferta denominada “programas virtuales”, sino también a los programas presenciales, mediante la propuesta de creación de cursos optativos en esta modalidad. Para el periodo de acompañamiento pedagógico a los programas presenciales durante el periodo de aislamiento preventivo motivado por la pandemia, la UPTC ha implementado la creación de aulas virtuales en la plataforma moodle bajo el distintivo “Programas presenciales pregrado”.

En consonancia con lo estipulado por el MEN, la UPTC ha creado el escenario virtual propio para lograr el acompañamiento pedagógico a los estudiantes de los diferentes programas y facultades de mediación presencial, sin que ello comprometa cambio en la mediación de la oferta académica. Ha sido cautelosa en no llevar las acciones pedagógicas propias de una oferta educativa en mediación virtual, de la que se observa tiene experiencia, a lo que demanda la contingencia educativa en acompañamiento a la mediación presencial. Más bien, ha definido unos criterios de apoyo a los procesos de formación mediados, para los cuales, aporta instrumentos, estrategias e indicaciones tanto para docentes como para estudiantes, entre los que se encuentran videos instruccionales, indicaciones de comunicación y características en el tema de manejo de archivos y herramientas para la comunicación.

El trabajo que ha adelantado la UPTC (2019) en materia de ampliación de su oferta educativa en mediación virtual, ha dejado un hallazgo importante frente a lo que implica el tema de inversión en plataforma digital que sea capaz de soportar el flujo, cada vez mayor, de información, de interacción, de diferentes recursos digitales y de usuarios; así lo permite observar el documento sobre Rendición de cuentas de la Institución del 2019, cuando informa sobre conformidad de producto y/o servicio, enunciando como

acción de tratamiento, comunicación con Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de lograr mejora en rendimiento y disponibilidad respecto de las aulas virtuales. Lo que se observa en coherencia con lo planteado en el punto sobre mejora continua, donde se indica “Modernización de servidores para la virtualización de aulas virtuales y sistemas de información (SIG)” y, en general, la importancia que la UPTC ha dado a la formación en mediación virtual al tener entre sus procesos el sistema de gestión el que compromete “Educación virtual”.

Universidades como la de la Amazonía tienen entre las acciones definidas en el plan de desarrollo a vigencia 2019, la programación de actividades de capacitación dirigida a estudiantes nuevos sobre “manejo de TIC s y plataforma virtual a estudiantes nuevos, con énfasis en programas virtuales y a distancia” (Universidad de la Amazonía 2020); igualmente, jornadas de capacitación a docentes en la “mediación en procesos virtuales de aprendizaje”; así mismo, desde el referente de soporte tecnológico, se ha definido “Adecuar el Centro de Producción multimedia, para la generación de contenidos educativos digitales que soporten la modalidad a distancia, virtual y presencial”, además de la creación de servicios de bienestar en mediación virtual: “Crear un módulo en la plataforma virtual para prestar los servicios y programas de bienestar universitario (servicios de detección temprana y protección en salud, deportes y cultura)” con lo que se observa una decidida gestión encaminada al fortalecimiento de la oferta virtual de programas, evidente en la lectura de contexto que esta universidad expone en su plan de desarrollo a 2019:

Lograr la creación de la Facultad Modalidad a Distancia y Virtual, como una unidad especial de carácter académico y administrativa, con autonomía, estructura orgánica y recursos propios, que posibilitará la gestión del talento humano, bienes y recursos materiales y financieros, para la planificación y promoción del desarrollo de la modalidad a distancia y virtual, que permita el posicionamiento a nivel local, regional, nacional e internacional” (Universidad de la Amazonia, pág. 55).

Es de tener presente que, si bien la Universidad están en la gestión que compromete incursionar en la oferta virtual, aún no se observan los lineamientos que, desde la vicerrectoría académica y su gestión pedagógica, permitan afirmar la materialización aún de tal iniciativa, pues lo identificado en el campus virtual actual es la creación de un sitio virtual con la misión de apoyar la oferta de formación a distancia.

Entre los resultados, igualmente se encuentra que la crisis generada por el COVID-19 en el mundo, pone en evidencia que en Colombia se cuenta con una institución que tiene la infraestructura, los medios y las posibilidades para atender la educación del país, en todos los niveles y modalidades educativas en la modalidad virtual. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia con 40 años de experiencia en la modalidad abierta y a distancia que le permiten, junto con la infraestructura tecnológica que posee, superar la presente crisis en materia educativa.

Conclusiones

Las IES colombianas pueden ser clasificadas en tres grupos según la forma como han enfrentado la exigencia de dar continuidad a los servicios educativos en contexto de pandemia por presencia del COVID 19, a pesar de la indicación que plantean las políticas globales y nacionales respecto de aportar a la disminución de la brecha digital:

1) Universidades que, si bien tienen recursos para lograr oferta educativa en mediación virtual, su concepción pedagógica está dirigida a confiar solo en el aprendizaje que se logra en mediación presencial, de donde, los avances tecnológicos en contexto educativo son considerados en línea a ser recursos de apoyo a la educación presencial; en este sentido, la brecha digital más allá de significar oportunidades de inversión en infraestructura tecnológica, exige de un cambio de paradigma sobre la relación enseñanza-aprendizaje - evaluación limitada a enfoques pedagógicos de condición presencial.

2) Universidades que han incursionado en la oferta educativa en mediación virtual, pero no de programas sino de cursos de extensión y de plan de bienestar; sin embargo, aún no cuentan con un proyecto educativo que piense en la creación de una unidad pedagógica orientadora de procesos de formación mediados.

3) Universidades que cuentan con oferta de programas en mediación virtual. En este caso ya es posible identificar su apuesta de formación desde el proyecto educativo institucional en el que son visibles roles que resultan pilar de esta apuesta formativa: por un lado, el componente pedagógico y, por otro lado, el componente tecnológico. En este punto, se ha identificado que, en las universidades que han logrado un mayor número de programas en oferta virtual y, con ello, mayor usabilidad del campus virtual, llegan, luego de un proceso de evaluación del proceso de educación virtual, a la necesidad de formular proyectos de inversión que comprometen plataformas tecnológicas más robustas, capaces de mejorar la calidad del servicio educativo en mediación virtual, representada en disponibilidad permanente de los cursos virtuales para la interacción académica entre docentes, estudiantes, recursos educativos, procesos de evaluación, a la vez que seguridad informática y capacidad en los repositorios institucionales.

4) Universidades presenciales que no cuentan con un soporte tecnológico, evidente en la ausencia de una plataforma – campus virtual que permita considerar la oportunidad de avanzar hacia la educación en modalidad virtual.

Conflicto de interés:

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses

Referencias Bibliográficas

1. Agudelo, Chomali, Suniaga (...) Jung (2020). Las oportunidades de la digitalización en américa latina frente al covid-19. Corporación Andina de Fomento, 2020 y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45360/4/OportDigitalizaCovid-19_es.pdf
2. De Currea-Lugo, V. (2020, 11 de abril). En memoria de los dos colegas muertos por el coronavirus. En: Asociación Médica Sindical Colombiana -ASMEDAS. Recuperado de: <https://asmedasantioquia.org/2020/04/12/cuantos-medicos-muertos-mas-necesita-un-pais-para-reaccionar/>
3. De la Torre, Cristina (2018). Ciencia y universidad pública, en harapos. En El Espectador, 2 octubre. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/ciencia-y-universidad-publica-en-harapos-columna-815544>
4. e LAC en educación, 2010. (2008). Trad. Jennifer Ross. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36915/1/elacnewsletter6_es.pdf
5. Estalella, A. y Ardévol, E. (2011). e-research: desafíos y oportunidades para las ciencias sociales. *Convergencia*, 18(55), 87-111. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352011000100004&lng=es&tlng=es.
6. Flórez Romero, M., Aguilar Barreto, A., Hernández Peña, Y.(2017). Sociedad del conocimiento, las TIC y su influencia en la educación. Vol. 38 (35). Recuperado de <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/1770>
7. Hartmann, F. (2008). Metas en el entorno educativo. Columna de opinión del Punto de Coordinación Temático en Educación para eLAC2010. En e LAC en educación, 2010. (2008). Trad. Jennifer Ross. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36915/1/elacnewsletter6_es.pdf
8. Leal Hernández, A. (2016). Corrupción administrativa en la contratación pública. *Criterio Libre Jurídico*, 13(2), 97–101. <https://doi.org/10.18041/crilibjur.2016.v13n2.26205>
9. Moreno, J. y Ruiz, P. (2009). La educación superior y el desarrollo económico en América Latina. En Serie Estudios y perspectivas. Sede Subregional de la CEPA en México. México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4884/1/S2009334_es.pdf
10. Pedró, F. (2012). ¿Nuevas oportunidades, nuevas políticas para América Latina? En Las tecnologías digitales frente a los desafíos de una educación inclusiva en América Latina Algunos casos de buenas prácticas. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35382/S2012809_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
11. Sunkel, G. y Trucco, D. (2012). Las tecnologías digitales frente a los desafíos de una educación inclusiva en América Latina Algunos casos de buenas prácticas. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35382/S2012809_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
12. Universidad de la Amazonía (2019). Plan de desarrollo 2017-2019. Recuperado de <http://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Plan%20de%20desarrollo%202017-2019/PDI%20UDLA%202017-2019%20CSU.pdf>
13. Universidad de Córdoba (2020). Se establecen medidas académicas transitorias en el marco del estado de emergencia sanitaria por el riesgo de contagio del COVID 19 en la comunidad universitaria [Acuerdo 021].
14. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (2019). Informe de revisión por la dirección del Sistema Integrado de Gestión SIG 2019. Recuperado de http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/universidad/acerca_de/rendicion_cuentas/2019/sig_2019/doc/acta_rpd_19.pdf
15. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (2020). Reforma académica UPTC. Documento Resultados de Trabajo en Claustros Docentes. Recuperado de http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/vice_academica/02_reforma/doc/doc_final_sintesisreforma_2019.pdf .
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

